

AVISO

APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA, DE MODIFICACIÓN DE CIERTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y DE REDUCCIÓN DE MONTO MÁXIMO DE UN PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES.

BANCO BBVA ARGENTINA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto aprobar la prórroga del plazo de vigencia por 5 años adicionales (a contar desde el 15.07.2023), la modificación de ciertos términos y condiciones, y la reducción del monto máximo en circulación del Programa Global de Obligaciones Negociables estructurado por la sociedad del rubro, de v/n u\$s 1.500.000.000,- a v/n u\$s 500.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), de acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la emisora en reunión del 24.06.2022.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue difundida en los medios informativos de este Mercado el 21.07.2022, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del referido documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 29 de julio de 2022.

JCH/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.